

EDICTO

La secretaría de la Oficina de Control Disciplinario

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número 60/18 se ha proferido auto de **AUTO DE ARCHIVO** de 3 de agosto de 2021 cuya parte resolutive reza:

“RESUELVE

PRIMERO. Terminar el proceso N° 60/18 y ordenar el Archivo definitivo de las diligencias de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Comunicarle a la quejosa a través de su número de teléfono celular que produjo la presente decisión que si es su deseo interponer el recurso de apelación informe su correo electrónico notificarle el presente acto. En caso de no poder surtir la notificación personal se notificará por edicto que se publicará en la página de la Universidad en el Minisitio de esta Oficina.

TERCERO. Contra la presente decisión procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en los artículos 111, 112 y 115 de la ley 734 de 2002.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firma: (Martha Lucía Delgado Martínez) (Jefe Oficina Control Disciplinario)”

Para notificar al sujeto procesal de conformidad a lo establecido en el ART. 107 del C.D.U, se fija el presente EDICTO EN LUGAR VISIBLE de la secretaria por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del 5 de agosto de 2021.



EL SECRETARIO

Se desfija lunes 9 de agosto de 2021, siendo las diecisiete (17:00) horas.



EL SECRETARIO